



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Expte. Núm.: 1354/2018/GEN

Asunto: JUSTIFICACIÓN 2017 Y APROBACIÓN 2018 SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN "DONES MEDITERRANEA"

JOSE MARÍA IBARRA DAMIÁ, Secretaria del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria,
(Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 7 de mayo de 2018 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO: Justificación de la subvención nominativa concedida a la Asociación Dones de la Mediterrània 2017 y concesión de la subvención para el ejercicio 2018.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/11/2017 se concedió una subvención nominativa, cumpliendo con la previsión establecida en las Bases de ejecución del presupuesto con cargo a la aplicación presupuestaria 2312/48971.-Asociación Amas de Casa Mediterránea de Ribarroja.

SEGUNDO: Visto que con fecha 28/12/2017 se reconoció en contabilidad la obligación por importe de 1.000€ con nº de operación 201700061273, según lo previsto en el convenio regulador de la subvención.

TERCERO: Mediante registro de entrada de fecha 09/02/2018 y nº 2018000369 D^a. Salvadora Gorrea Montaner presenta instancia en representación de la Asociación Dones Mediterrània, adjuntando documentación para la justificación.

CUARTO: Así mismo mediante instancia de nº 2018001111 y de fecha 19/04/2018 se solicita por la secretaria de la asociación de dones mediterrànea la subvención para el ejercicio 2018. Se verifica la existencia de crédito con cargo a la retención 201800005553 y aplicación presupuestaria 2312-48971.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de subvenciones

"(...)1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará de la manera que se determine reglamentariamente, pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse dicho gasto por módulos o mediante la presentación de estados contables, según se disponga en la normativa reguladora.(...)".

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el convenio regulador de la subvención nominativa.

TERCERO.- Por el Departamento de Intervención se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Instancia con nº de registro nº 2018000369 acompañada de los documentos justificativos de la subvención del 2017.
- Instancia con nº de registro nº 2018001111, solicitando la subvención del ejercicio 2018.
- Informe de intervención 166-2018.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por la Asociación Dones de la Mediterrània dando por justificada la subvención del 2017.

SEGUNDO.-Aprobar el convenio regulador de la concesión de la subvención nominativa 2018 facultando al Alcalde para la firma del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al beneficiario y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos correspondientes.



Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 08/05/2018 13:53:12 CEST

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 08/05/2018 13:53:13 CEST

